



RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACION No.038-2022

CONTRATACIÓN MENOR No.048-2022

SERVICIO DE PAUTACIÓN DE SPOT TELEVISIVO Y VIÑETA RADIAL PARA OFERTA FORMATIVA 2022.

El Director General Administrativo Financiero del Instituto Nacional Tecnológico - INATEC, Licenciado Kairo de Jesús Milenes Lago, en uso de las facultades que le otorga la Ley No. 737 "Ley de Contrataciones Administrativa del Sector Publico", su Reglamento General, (Decreto 75-2010 del 13 de diciembre del año 2010) y la Normativa para la Realización de Contrataciones Menores. Resolución Administrativa RA-DE-0001-01-2022.

CONSIDERANDO

I

Que el Comité Técnico de Contrataciones Menores del INATEC constituido mediante Resolución Administrativa de Inicio N°.038-2022; Para: Calificar, Evaluar y Recomendar la Adjudicación el procedimiento de Contratación Menor **N°.048-2022 SERVICIO DE PAUTACIÓN DE SPOT TELEVISIVO Y VIÑETA RADIAL PARA OFERTA FORMATIVA 2022.**, conforme el Arto. 35, 36, 37 y 38 de la Normativa para la realización de Contrataciones Menores, ha establecido sus recomendaciones para la adjudicación del mismo mediante Acta N°.044-2022 Calificación, Evaluación y Recomendación de Ofertas, Nueve de Marzo del año dos mil veintidos .

II

Que esta Autoridad está plenamente de acuerdo con las Recomendaciones emitidas por el Comité Técnico de Contrataciones Menores, ya que considera que la oferta recomendada corresponde efectivamente a la mejor oferta, en cuanto al cumplimiento de las condiciones y criterios de evaluación establecidos en la Carta de Invitación.

III

Que de conformidad con el Arto. 39 de la Normativa para la realización de Contrataciones Menores, esta Autoridad debe adjudicar la Contratación Menor en referencia, mediante Resolución motivada dentro de los dos días hábiles máximo después de recibida la recomendación de parte del Comité de Técnico de Contrataciones Menores.

POR TANTO

En base a las facultades y consideraciones antes expuestas.

ACUERDA

PRIMERO: Ratificar las recomendaciones emitidas por el Comité Técnico de Contrataciones Menores para el procedimiento de Contratación Menor **N°.048-2022, SERVICIO DE PAUTACIÓN DE SPOT TELEVISIVO Y VIÑETA RADIAL PARA OFERTA FORMATIVA 2022.**, contenidas en Acta N°.044-2022 Calificación, Evaluación y Recomendación de Ofertas, antes relacionada.

SEGUNDO: Tomando en cuenta los resultados obtenidos en la cláusula anterior, el Comité Técnico de Contrataciones Menores, por unanimidad de votos de todos sus miembros, conforme el arto 38 de la NPRCM y Arto. 139 del Reglamento General de la Ley N° 737 LCASP **ACUERDA: Recomendar Adjudicar parcial el procedimiento de CONTRATACIÓN MENOR N°.048-2022 SERVICIO DE PAUTACIÓN DE SPOT TELEVISIVO Y VIÑETA RADIAL PARA OFERTA FORMATIVA 2022.** a los siguientes oferentes:

INATEC
Tecnológico Nacional



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
TECNOLOGICO NACIONAL - INATEC
Centro Cívico Zumen, frente al Hospital Bertha Calderón,
Managua. Tel. 2253-8830. www.tecnacional.gub.ni





ENTRETENIMIENTO DIGITAL, S.A./TU NUEVA RADIO YA los items 3, por un monto de C\$149,040.00 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL CUARENTA CORDOBAS CON 00/100), por cumplir con los documentos de elegibilidad solicitado, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, por cumplir con el tiempo de entrega requerido

TELEVISORA NICARAGUENSE S.A./TELENICA CANAL 8 los items 1, por un monto de C\$83,145.00 (OCHENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO CORDOBAS CON 00/100), por cumplir con los documentos de elegibilidad solicitado, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, por cumplir con el tiempo de entrega requerido

Se declara desierto el item N°: 2 debido a que no fue ofertado

El monto total de la Adjudicación es C\$232,185.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO CORDOBAS CON 00/100 CENTAVOS).

TERCERO:

Mayling Patricia Alegria Doña., deberá comparecer en su nombre y representación a la Oficina de Asesoría Legal del INATEC Central ubicada en el Centro Cívico Modulo "R" Planta Alta Frente al Hospital Bertha Calderón, Managua Nicaragua, para que suscriba el Contrato correspondiente el cual tendrá tres (03) días hábiles después de notificado para la firma de contrato.

Mauricio Jacobo Castillo Arcia, deberá comparecer en su nombre y representación a la Oficina de Asesoría Legal del INATEC Central ubicada en el Centro Cívico Modulo "R" Planta Alta Frente al Hospital Bertha Calderón, Managua Nicaragua, para que suscriba el Contrato correspondiente el cual tendrá tres (03) días hábiles después de notificado para la firma de contrato.

CUARTO: De conformidad a lo establecido en el Artículo 55, inciso b) de la Normativa para la Realización de Contrataciones Menores, se nombra como Administrador del Contrato de la presente contratación a **EDGAR ANTONIO LARIOS ALEMAN** delegado del área solicitante, una vez recibida por parte del proveedor Adjudicado la respectiva orden de Compra y/o Contrato, se enviará una copia al área Solicitante a fin de que de fiel cumplimiento a las actividades propias de seguimiento. El área solicitante es responsable de la supervisión y seguimiento de la Orden de Compra y/o Contrato, de velar por la calidad de los bienes, servicios u obras y de que se cumpla con todos los derechos y obligaciones pactados en la Orden de Compra o Contrato.

QUINTO: Publíquese la presente Resolución en el Portal Único de Contratación, comuníquese a los proveedores adjudicados y área solicitante, sin perjuicio de su publicación en otro medio de difusión.

Dado en la ciudad de Managua a los once días del mes de marzo del año dos mil veintidos .


Lic. KAIRO DE JESUS MILENES LAGOS

Director General Administrativo Financiero - INATEC

INATEC
Tecnológico Nacional



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

TECNOLOGICO NACIONAL - INATEC

Centro Cívico Zúñiga, frente al Hospital Bertha Calderón,
Managua. Tel. 2253-8830. www.tecnacional.edu.ni